



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 046-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 14 abril del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 034-2023-MSPPP/HGFV/GDE/MOJB de fecha 04 de abril del 2023, Informe N° 186-2023-GDE-GM-A/MPJB de fecha 04 de abril del 2023, Memorando N° 065-2023-GM-A/MPJB de fecha 05 de abril del 2023, Informe N° 255-2023-MPJB/GAF-SGLGPySA de fecha 11 de abril del 2023, Informe N° 533-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 11 de abril del 2023, Informe N° 0305-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39º dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2023-MPJB de fecha 23 de marzo del 2023, se acordó aprobar el PLAN DE TRABAJO 2023 denominado "XXXV ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2023-A/MPJB de fecha 04 de abril del 2023, se resolvió aprobar el PLAN DE TRABAJO 2023 denominado XXXV ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE, el cual cuenta con un presupuesto para la ejecución de dicho plan equivalente al monto de S/ 120.250.00 soles (ciento veinte mil doscientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, el Artículo 7º de la Resolución Directoral N° 040-20211-EF/52.03, señala: "Modifíquese el artículo 4º de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, por lo siguiente: Artículo 4.- De los "Encargos" a personal de la Institución los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan a personal de la institución conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se sujetan adicionalmente a las siguientes disposiciones: 1. El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), (...);

Que, mediante Informe N° 034-2023-MSPPP/HGFV/GDE/MOJB de fecha 04 de abril del 2023, el Responsable del Proyecto "Mejoramiento del servicio para la producción pecuaria del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna", Mvz. Hugo Guido Fernández Valencia, informa al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Marcial Turco de la Cruz, que dentro de las actividades programadas del proyecto en el COMPONENTE 04: SUFICIENTE CONOCIMIENTO EN LA GESTION Y COMERCIALIZACION, Acción 04.08. Participación en eventos feriales, se contempla la participación del proyecto en conjunto con los ganadores beneficiarios del proyecto en la XII EXPO LOCUMBA 2023 a llevarse a cabo los días 18 y 19 de abril del presente, donde el objetivo principal de la participación es de "Fortalecer las capacidades técnicas y productivas para mejorar la calidad de la producción agropecuaria, incentivando la mejora de su calidad genética y comercialización en condiciones competitivas en el distrito de Locumba", para lo cual solicita la aprobación de la habilitación de fondos por encargo interno para la participación en el evento ferial, adjuntando el Plan de Trabajo XII EXPO LOCUMBA 2023, bajo el siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
Objeto:	Encargo Interno
Proyecto:	"Mejoramiento del servicio para la producción pecuaria del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna".
Rubro:	5-18
Fuente de Financiamiento:	Recursos Determinados –Canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Meta:	096
Especifica de Gasto:	2.6.7.1.5.3. Gastos por la contratación de servicios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 046-2023-GAF-MPJB

Monto:	S/ 17,560.00 (Diecisiete mil quinientos sesenta con 00/100 soles)
Responsable:	M.V.Z. Hugo Guido Fernández Valencia
DNI:	29529799

Los servicios que se tiene contemplados a contratar para la participación del proyecto y sus beneficiarios en el evento ferial mediante la habilitación por fondos por encargo son los siguientes:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P/U	PARCIAL	TOTAL
2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					17,560.00
	SERVICIO DE ALIMENTACION	RAC.	80.00	12.00	960.00	
	SERVICIO DE HOSPEDAJE	Ser	10.00	80.00	800.00	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES	Ser	3.00	1,200.00	3,600.00	
	SERVICIO DE TRANSPORTE EXPOSITORES	Ser	3.00	600.00	1,800.00	
	ARMADO Y AMBIENTACION DE STANDS	Ser	1.00	5,400.00	5,400.00	
	ALQUILAR DE EQUIPOS DE SONIDO PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS DE LOS BENEFICIARIOS	Ser	1.00	5,000.00	5,000.00	

Que, mediante Informe N° 186-2023-GDE-GM-A/MPJB de fecha 04 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Marcial Turco de la Cruz, informa al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, que dentro de las actividades programadas del proyecto, contempla la participación en conjunto de los ganaderos beneficiarios en la XII EXPO LOCUMBA 2023, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de abril del presente, según Plan de Trabajo que tiene como objetivo principal: "FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS Y PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA, INCENTIVANDO LA MEJORA DE SU CALIDAD GENETICA Y COMERCIALIZACION EN CONDICIONES COMPETITIVAS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA", y solicita autorización para la habilitación de fondos por encargo interno por el monto ascendente de S/ 17,560.00 soles, a nombre del responsable Mvz. Hugo Guido Fernández Valencia, identificado con DNI N° 29529799, META:096, RUBRO:5-18, ESPECIFICA DE GASTO: 2.6.7.1.5.3.;

Que, mediante Memorando N° 065-2023-GM-A/MPJB de fecha 05 de abril del 2023, el Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que por Informe al Acuerdo de Concejo N° 009-2023-MPJB, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2023-A/MPJB, se autoriza el encargo interno por el monto de S/ 17,560.00 soles, al Mvz. Hugo Guido Fernández Valencia, identificado con DNI N° 29529799, responsable del proyecto "Mejoramiento del servicio para la producción pecuaria del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna", para la ejecución de la EXPO LOCUMBA 2023, por el "XXXV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE"; en tal sentido, solicita se realice las acciones que correspondan para la ejecución y realización del mencionado plan. El mismo, que mediante proveído S/N de fecha 05 de abril del 2023, fue derivado al Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares Ing. Fresia Mery Serrano Torres;

Que mediante Informe N° 255-2023-MPJB/GAF-SGLGPySA de fecha 11 de abril del 2023, el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares Ing. Fresia Mery Serrano Torres, informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, el responsable del proyecto "Mejoramiento del servicio para la producción pecuaria del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna" solicita habilitación de Fondos por encargo para el evento ferial XII EXPO LOCUMBA – 2023, para lo siguiente: servicio de alimentación, servicio de hospedaje, servicio de transporte de animales, servicio de transporte de expositores, armado y ambientación de stands, alquiler de equipos de sonido para promocionar productos de los beneficiarios. Asimismo, señala que, de los servicios descritos, solo se puede considerar por encargo interno en parte, para los servicios de transporte de animales y servicio de transporte de expositores, debido a que no se puede cuantificar las distancias ni la cantidad de animales que se van a trasladar. En cuanto al transporte de personas tampoco se podría cuantificar el tiempo de espera de cada uno de ellos, de lo demás,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 046-2023-GAF-MPJB

se deberá realizar su requerimiento mediante pedido SIGA, todo ello en cumplimiento la Ley de Tesorería. Ante el desarrollo de las diferentes actividades y habiendo iniciado con premura los mismos, se concluye y ratifica la solicitud de encargo interno en parte, el cual es posible realizar requerimientos y encargo interno para lo cual se disgregará de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCION	MONTO
01	Encargo Interno	S/ 5 400.00
02	Requerimiento de Bienes y Servicios	S/ 12 160.00
	TOTAL	S/ 17 560.00

Que, mediante Informe N° 533-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 11 de abril del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes, la documentación respectiva, para su evaluación y otorgamiento de certificación presupuestal, a fin de continuar con el trámite del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0305-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que otorga la certificación Presupuestario N° 724, por el monto de S/. 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB, y con los visados del Gerente de Desarrollo Económico, Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO por el importe de S/ 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos soles), solicitado por el responsable del Proyecto "Mejoramiento del servicio para la producción pecuaria del distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna", la misma que será a nombre de MVZ. HUGO GUIDO FERNÁNDEZ VALENCIA para ejecutar el plan de trabajo "XII EXPO LOCUMBA – 2023", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el responsable del Encargo interno, cumpla con efectuar la rendición documentada correspondiente, dentro del tercer día hábil de culminada la labor encargada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Logística y Gestión patrimonial y Servicios Auxiliares, para realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
Alcaldía
GM
OAJ
OPP
GDE
SGT
SGC
SGII
INTERESADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS